



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 206

Anuncio **4241/2020**

viernes, 16 de octubre de 2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 4241/2020

Aprobación de modificación de las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para fomentar la actividad comercial, hostelera y empresarial mediante creación de un bono-descuento en la zona azul de estacionamiento limitado de vehículos

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre actual, se ha acordado modificar las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la actividad comercial, hostelera y empresarial de la localidad mediante la creación de un bono-descuento en la zona de estacionamiento limitado de vehículos ("zona azul"); que fueron aprobadas por dicho órgano en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 139, de 13 de julio siguiente; en el sentido que se expresa a continuación:

En la base quinta ("crédito presupuestario y cuantía de las ayudas"),

- Donde dice:

"El crédito presupuestario asciende a 60.000,00 euros. Consecuente con lo anterior, el importe total de las ayudas ascenderá a 60.000,00 euros, a distribuir entre el total de los establecimientos adheridos a la campaña a través de los bonos. Estos bonos tendrán un valor máximo de 50,00 euros mensuales para cada empresa, durante los cuatro meses de duración de la campaña".

- Debe decir:

"El crédito presupuestario asciende a 30.000,00 euros. Consecuente con lo anterior, el importe total de las ayudas ascenderá a 30.000,00 euros, a distribuir entre el total de los establecimientos adheridos a la campaña a través de los bonos. Estos bonos tendrán un valor máximo de 50,00 euros mensuales para cada empresa, durante los meses de duración de la campaña".

En la base séptima ("plazo de presentación"),

- Donde dice:

"El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminará el día 1 de noviembre de 2020. El plazo para canjear los bonos en las entidades beneficiarias terminará el día 10 de noviembre de 2020".

- Debe decir:

"El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminará el día 31 de diciembre de 2020. El plazo para canjear los bonos en las entidades beneficiarias terminará el día 15 de enero de 2021".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, 14 de octubre de 2020.- El Alcalde, Miguel Ángel Gallardo Miranda.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop